

**Bases y Condiciones promoción**  
**“Axe Apollo”**

1) La siguiente promoción denominada “Axe Apollo” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por UNILEVER DE ARGENTINA S.A. sito en Alf. H. Bouchard 4191, Munro, Ptdo. De Vte. López, Prov. De Buenos Aires, para promocionar todas las líneas y variedades de la Marca Axe.

2) Podrán participar de la Promoción todas aquellas personas mayores a 18 años, que estén domiciliadas en la República Argentina (los “Participantes”) y que sigan los mecanismos de participación expuestos en estas Bases y Condiciones (las “Bases”) a través del Sitio Oficial [www.axeapollo.com](http://www.axeapollo.com) (en adelante, el “Sitio”) y en la red social [www.facebook.com/axeargentina](http://www.facebook.com/axeargentina) (en adelante la “Fanpage”). No podrán participar de esta Promoción, ni volverse acreedores de los premios, el personal del Organizador ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, sus Agencias de Promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la Promoción y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

3) La Promoción se desarrollará en la República Argentina, **desde el 9 de enero de 2013 hasta el 15 de abril del 2013**, ambas fechas inclusive (el “Plazo de Vigencia”), plazo improrrogable.

4) **Mecánica de participación:** Aquellas personas que deseen participar deberán acceder a través del Sitio Oficial [www.axeapollo.com](http://www.axeapollo.com) (en adelante, el “Site”) el y/o a través de Facebook [www.facebook.com/axeargentina](http://www.facebook.com/axeargentina) (en adelante, la “Fan Page”), registrar sus datos personales, subir una foto suya, personalizarla con las herramientas disponibles, responder la consigna “¿Por qué se considera el indicado para ir al espacio?” y solicitar a sus amigos/contactos que lo voten. Una vez finalizado el plazo de vigencia de la presente promoción, aquellos 10 (diez) participantes que hayan recibido la mayor cantidad de votos asistirán al evento “Desafío Regional Axe” a desarrollarse el día 17 de mayo de 2013 en la ciudad de Buenos Aires lugar a definir, en el que asistirán todos los ganadores de la promoción implementada en los distintos países de Sudamérica a saber: 2 (dos) participantes de Perú, Uruguay, Chile, Paraguay y Bolivia y los 10 (diez) participantes que resulten más votados de Argentina donde un Jurado evaluará el desempeño de cada uno de éstos en varias pruebas de destreza tales como: Competencia de sacarse el traje de astronauta en el menor tiempo posible; competencia de agendar varios números telefónicos de chicas en un celular con los guantes de astronautas puestos; Competencia en Giróscopo donde el participante astronauta deberá soportar varias pruebas entre éstas, girar en un Giroscopio para sentir la misma sensación que vivirá en caso de tener la posibilidad de volar en una nave espacial.

Una vez finalizada las pruebas mencionadas, el Jurado elegirá de acuerdo a criterios de destreza y habilidades, un participante Ganador por cada país participante, quienes tendrán la posibilidad de asistir al “**Axe Apollo International Space Academy**” según lo establecido en el punto 5, donde a su vez podrán competir en las distintas disciplinas

de un entrenamiento de misiones espaciales. Se deja expresamente aclarado que sólo se podrá participar una única vez por usuario/DNI.

4.1) Se deja expresamente aclarado que la foto/imagen que los participantes facilitarán deberá corresponder a su persona. Asimismo se deja establecido que toda información ingresada por los participantes deberá ajustarse a lo establecido en las presentes bases como así tampoco deberá ser obscena, difamatoria, inapropiada ni contraria a la moral y las buenas costumbres, caso contrario el Organizador se reserva el derecho de eliminar dichas participaciones.

4.2) Los Datos que se solicitaron en su momento corresponden a información básica sobre los Participantes y serán aplicados para la realización de la promoción, procediéndose luego al almacenamiento a los efectos de la formación de la Base de Datos de la marca Axe acorde a la ley 25.326. En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, el Participante podrá ratificar, rectificar o suprimir la información ingresada comunicándose con el 0800-888-6666. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326". "La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Se deja constancia que los datos personales de los participantes no serán proporcionados a la red social Facebook.

4.3) Serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos; como así también las respuestas realizadas por los participantes que no cumplan con la consigna establecida y/o infrinjan derechos de terceros y/o derechos de propiedad intelectual y/u ofendan a la moral y a las buenas costumbres. Asimismo, el Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevar a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación; como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot.- En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente Promoción.-

**5) Programa total de premios puesto en juego:** Aquellos 10 (diez) participantes que hayan recibido la mayor cantidad de votos una vez finalizado el plazo de la presente promoción deberán participar del evento "Desafío Regional Axe" donde competirán en distintas actividades de destreza y aptitud física, resultando ser el Ganador de la misma acreedor de:

**a) 1 (un) voucher para asistir al Axe Apollo International Space Camp sito en Orlando, Florida EE.UU para los días 9/12/2013 al 13/12/2013, incluyendo los siguientes servicios: pasaje aéreo ida y vuelta, estadía con comidas y bebidas**

**incluidas, traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto**, donde a su vez podrán participar, junto con los demás ganadores de otros países, de un auténtico entrenamiento de misiones espaciales para astronautas.

5.1) Los Potenciales Ganadores que devenguen en efectivos ganadores no podrán negociar el premio, ni exigir el cambio del premio por otro, ni por un bien distinto al indicado, ni por su valor en dinero. El Premio no podrá ser retirado por terceros.

5.2) Todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse sobre o en relación con el Premio, toda suma de dinero que deba abonarse a las autoridades nacionales, sociedades del Estado, provincias o municipalidades con motivo de la organización de la Promoción o del ofrecimiento o entrega del Premio y los gastos en que incurra el Ganador con motivo o en ocasión de retirar el Premio quedarán a cargo del Ganador. A su vez, se deja constancia que la presente promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook, como así también que los participantes por el sólo hecho de aceptar las presentes bases y condiciones exonerar a la red social Facebook de cualquier responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia de su participación en la presente promoción.

6) **Selección de ganadores:** Una vez finalizada la promoción, se verificarán los perfiles que hayan recibido la mayor cantidad de votaciones. Las 10 (diez) participaciones más votadas participarán del evento a desarrollarse el día 17 de mayo de 2013, en lugar a definir en el que se seleccionará al Potencial Ganador del premio establecido en el Punto 5 de estas Bases. En el hipotético caso que más de un participante haya obtenido la misma cantidad de votos, resultará ganador aquel que según el criterio del Organizador, haya realizado el relato más original en la consigna solicitada. Entre los 10 (diez) participantes que compitan del evento, resultará Potencial Ganador aquel participante que se haya destacado en destreza, habilidad y aptitud física en las distintas actividades a criterio del Jurado. Se deja expresamente aclarado que el Organizador se reserva el derecho de seleccionar Suplentes para el caso de que el Potencial Ganador seleccionado en primer lugar no cumpliera con los requisitos de asignación establecidos en las presentes Bases.

7) **Notificación y entrega de premios:** Los 10 (diez) participantes que hayan obtenido la mayor cantidad de votos serán notificados dentro de los 10 (diez) días corridos de haber finalizado la promoción vía e-mail, a fin de informarles el lugar y horario en el que deberán presentarse a participar en el evento mencionado. Quien resulte Potencial Ganador en dicho evento, conocerá su condición de tal y será notificado en el momento en que finalice el evento en cuestión de acuerdo a la selección realizada por el Jurado. Se deja aclarado que el Ganador recibirá el voucher correspondiente al premio establecido en el punto 5 dentro de los 30 (treinta) días corridos de haberse conocido su condición de tal.

7.1) Se deja establecido que los gastos de traslado y/o alojamiento en los que deberán incurrir los participantes más votados con motivo de asistir al Evento no estarán a cargo del Organizador y correrán en forma exclusiva por su cuenta.

7.2) A su vez, se deja expresamente establecido que será condición de asignación del premio la exhibición del DNI que acredite su identidad al momento de hacerle entrega del premio, responder las dos preguntas de cultura general, contar con los documentos necesarios para hacer efectivo el viaje, incluido la VISA requerida para ingresar a los Estados Unidos de América, y por último presentar un certificado médico de apto físico.

7.3) Asimismo, se deja expresamente aclarado que aquellos premios que resulten no asignados y/o asignados y no entregados, quedarán en poder del Organizador.

8) El Organizador no se responsabiliza por ningún daño (personal o material), perjuicio o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización del mismo una vez que este haya sido entregado. Los Participantes ganadores eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.

9) Las probabilidades de resultar favorecido y ser Potencial Ganador del Premio aquí establecido, están sujetas, en primer lugar, al número total de participaciones realizadas y la cantidad de votos recibidas. En este sentido, y a modo de ejemplo, un participante que hubiera realizado 1 (una) única participación, y haya recibido la mayor cantidad de votos las probabilidades de que éste resulte acreedor de un lugar para el Evento será de 1/1 (una en una). Finalmente, la posibilidad de resultar Potencial Ganador del premio establecido en el punto 5 de estas Bases está sujeto a que el participante cumpla con el criterio de selección establecidos por el Organizador en el punto 6 de las presentes Bases. A modo de ejemplo: las probabilidades de resultar Ganador de un participante que haya sido recibido la mayor cantidad de votos y por lo tanto participe del "Desafío Regional Axe" serán 1/10 (una de diez).

10) Se deja constancia que la presente promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook, como así también que los participantes por el sólo hecho de aceptar las presentes Bases, exoneran a la red social de cualquier responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia de su participación en la presente promoción.

11) La mera Participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases y de todas sus condiciones. Asimismo, la Participación implica el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la promoción como de carácter definitivo e inapelable toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, se ajusten al régimen legal vigente.

12) Los Participantes que resulten ganadores autorizan al Organizador a utilizar y/o difundir sus nombres, números de documento, imágenes personales y/o voces y los resultados de la Promoción; y a efectuar la publicidad por los medios y formas que resulten más convenientes sin derecho a la compensación y/o retribución alguna hasta

transcurridos 2 (dos) años de la finalización de la Promoción.

13) La presente promoción no **implicará obligación de compra**.

14) El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.

15) Toda divergencia que pueda surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Capital Federal de la República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

16) La presente Promoción será comunicada a través de medios masivos de comunicación, en [www.axeapollo.com](http://www.axeapollo.com) y en [www.facebook.com/axeargentina](http://www.facebook.com/axeargentina).